# COPIA NO CONTROLADA



DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR

# ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS DE CONSUMO

(CÓDIGO: PRDCSC001, VERSIÓN: 04)

Aprobado:

Lic. Ricardo Arturo Salazar Villalta Presidente de la Defensoría del Consumidor

Fecha:

0 4 NOV 2020



# DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR CODIGO: PROCSCO01 Revisó: Revisó: Revisó: Carmen-Elizabeth Galdámez Chacón Gerenta del Centro de Solución de Controversias Outo Mauriclo Guillén Salvador Coordinador MASC (casos Individueles rossos un controversias colectivos) DEFENSORÍA DEL CONSUMIDOR CÓDIGO: PROCSCO01 Revisó: Revisó: Revisó: Sergio Antonio García Cornejo Director del Centro de Solución de Controversias Colectivos)

#### 1. BASE LEGAL

Ley de Protección al Consumidor (LPC). Ley de Procedimientos Administrativos (LPA). Constitución de la República art. 23 y 101.

Dilian Adelaida Avilés de Ayala

Técnica de Gestión de la calidad

# COPIA NO CONTROLADA

Carlos Alberto Pleitez due **Milensoria** Jefe de Planificación Alidada de Consumidor

#### 2. VIGENCIA

El presente documento entrará en vigencia ocho días hábiles posteriores a la aprobación por el (la) Presidente(a) de la Defensoría del Consumidor (DC).

#### 3. DUEÑO DEL PROCESO

Director(a) de Centro de Solución de Controversias.

#### 4. CLIENTE(S) DEL PROCESO

Consumidor(a) o Usuario(a), que según lo establece la LPC en su art. 3, es "toda persona natural o jurídica que adquiera, utilice o disfrute bienes o servicios, o bien, reciba oferta de los mismos, cualquiera que sea el carácter público o privado, individual o colectivo de quienes los producen, comercialicen, faciliten, suministren o expidan".

#### 5. OBJETIVO(S) DEL PROCESO

Se encuentra establecido en el art. 108 de la LPC que dice: "La Defensoría contará con un Centro de Solución de Controversias (CSC), a fin de resolver los conflictos entre proveedores y consumidores, a través de medios alternos de solución de controversias, de manera simple, breve, gratuita y confidencial".

#### 6. CAMPO DE APLICACIÓN

Tribunal Sancionador (TSDC).
Dirección de Vigilancia de Mercado (DVM).

DEL CONSIDERO DE LA CONSIDERO



DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CÓDIGO: PRDCSC001

VERSIÓN: 04

PÁGINA: 2 de 21

#### 7. INDICADORES

Tramitación de denuncias individuales en avenimiento. Tramitación de denuncias individuales en conciliación.

8. DIAGRAMA DE PROCESO

COPIA NO CONTROLADA

ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS DE CONSUMO

NODE:

TITLE: ATENCIÓN DE CONTROVERSIAS DE CONSUMO (NUMBER:





DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CÓDIGO: PRDCSCO01

VERSION: 04

ÁGINA: 3 de 21

·					
	RECEPCIONAR RECLAMOS				
	5.00 DC SC, 1	· in.			2 to 18 ft
			TRAMITAR RECLAM	OS RECIBIDOS	
	•	<u>[</u>	5,00	DC SC 2	
		•			
DC SC 0	TITLE: ATENCIÓN DE C	ONTROVERS	AS DE CONSU	JMO NUMBER:	<u></u>



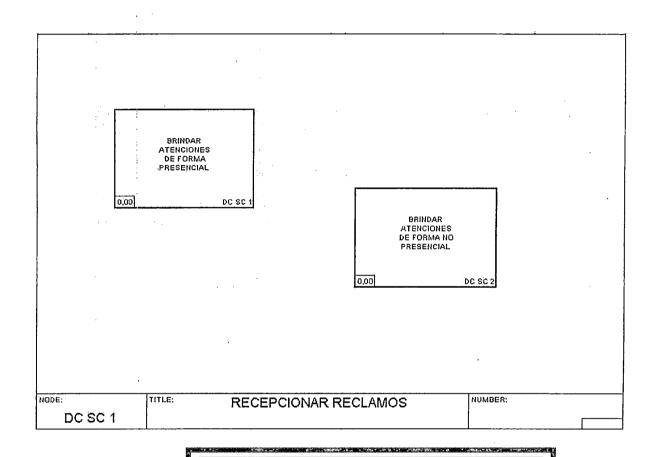


DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CÓDIGO: PRDCSC001

VERSIÓN: 04

PÁGINA: 4 de 21







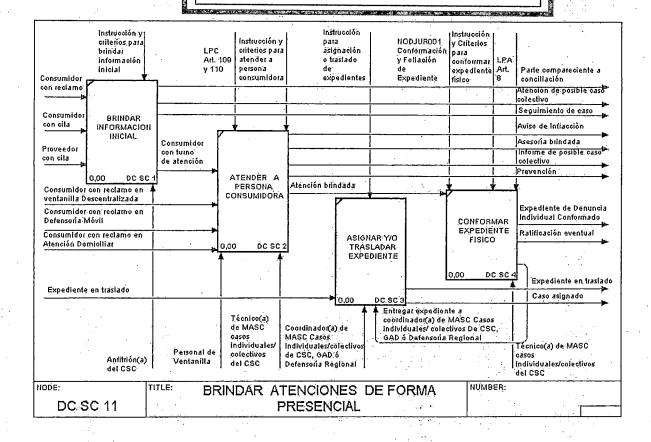
DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CÓDIGO: PRDCSC001

VERŠIÓN: 04

PÁGINA: 5 de 21

# COPIA NO CONTROLADA





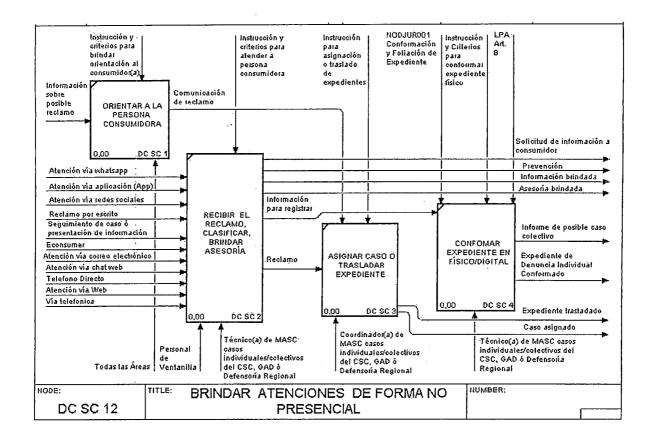


#### DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CÓDIGO: PRDCSC001

VERSIÓN: 04

PÁGINA: 6 de 21







#### DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CÓDIGO: PRDCSC001

VERSIÓN: 04

PÁGINA: 7 de 21

<del></del>	·.				<u> </u>	• · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
			· .			
			·.	án.		
		TRAMI	TAR DÉNUNCIA			
		70,00	DC SC:1			
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		NUMBER:	
DC SC 2	TITLE:	TRAMITAR R	ECLAMOS RE	CIBIDOS	NUMBER:	



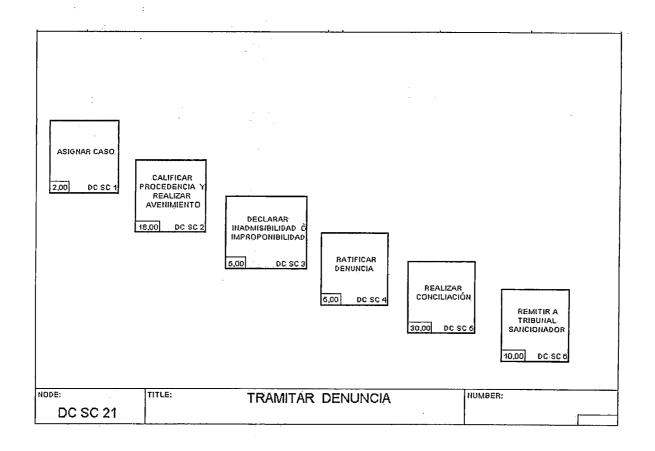


#### DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CÓDIGO: PRDCSC001

VERSIÓN: 04

PÁGINA: 8 de 21





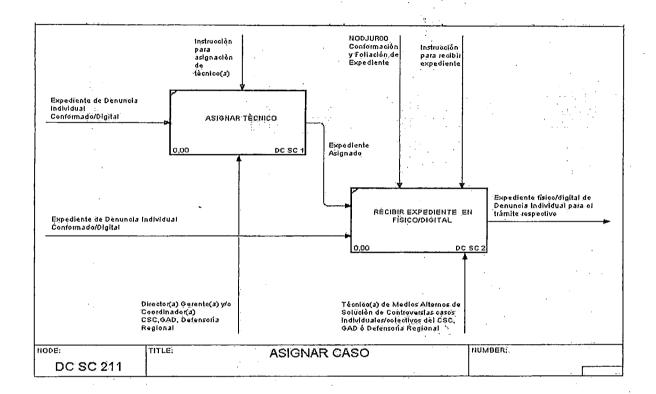


DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

CÓDIGO: PRDCSCO01

VERSIÓN: 04

PÁGINA: 9 de 21





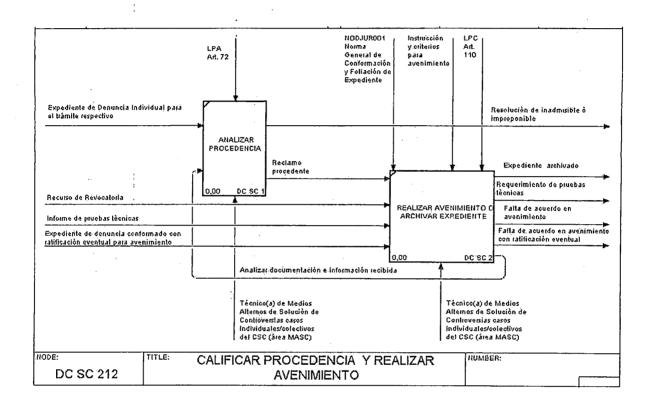


#### DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

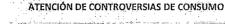
CÓDIGO: PROCSCO01

VERSIÓN: 04

PÁGINA: 10 de 21







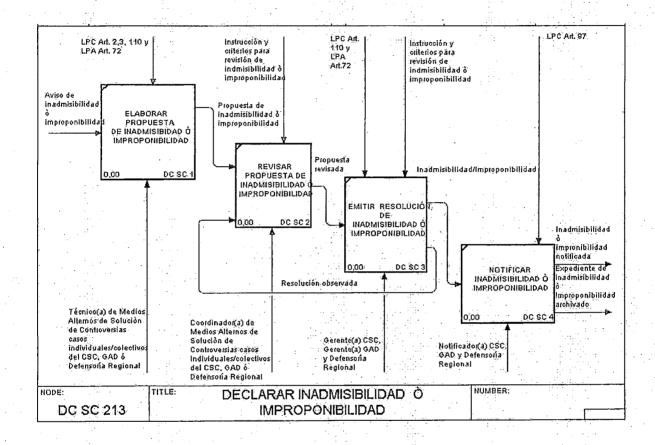


DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

CÓDIGO: PRDCSC001

VERSIÓN: 04

PÁGINA: 11 de 21





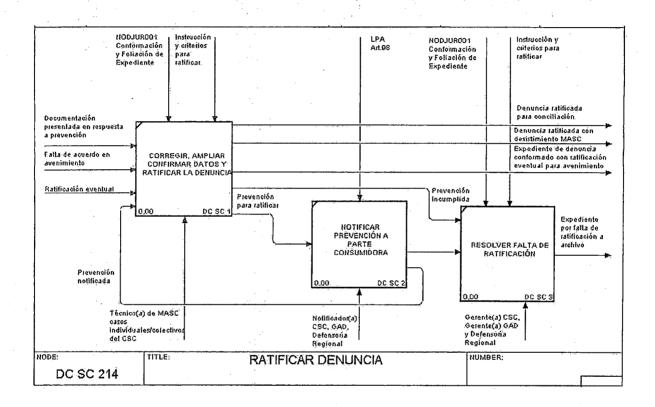


#### DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CÓDIGO: PRDCSC001

VERSIÓN: 04

PÁGINA: 12 de 21





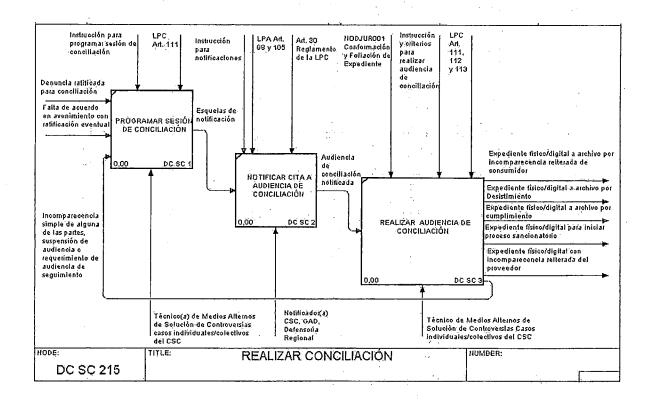


DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CÓDIGO: PRDCSC001

VERSIÓN: 04

PÁGINA: 13 de 21





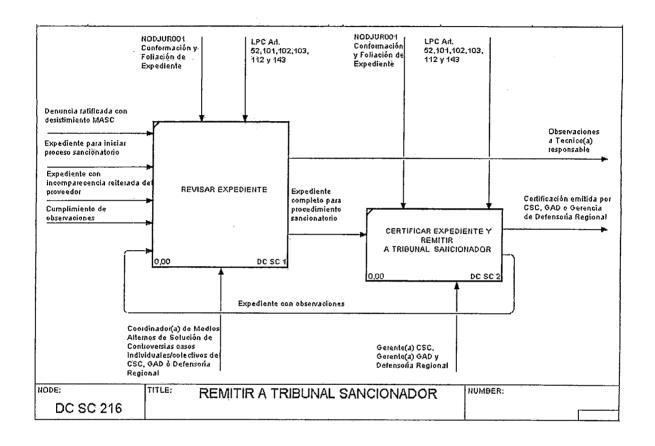


#### DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CÓDIGO: PRDCSC001

VERSIÓN: 04

PÁGINA: 14 de 21







DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CÓDIGO: PRDCSCO01

VERSIÓN: 04

PÁGINA: 15 de 21

#### HISTORIAL DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	FECHA ELABORACIÓN / MODIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN
		Se actualizaron los nombres y cargos de las personas que elaboran este documento.  Se cambió código de documento de PRCSC000 versión 03 a PRDCSC000 versión 04.  En el apartado de la Base Legal, se agrega la Ley de Procedimientos Administrativos:
		Se modificó el tiempo de 68 días a 70 días, en el diagrama DC SC-0 ATENCION DE CONTROVERSIAS DE CONSUMO Se modificó el tiempo de 7 a 5
		días en el diagram RECEPCION DE RECLAMOS Se modificó el tiempo de 61 65 días en el diagram TRAMITAR RECLAMOS
<b>04</b>	29/09/2020	RECIBIDOS  Se modificó el tiempo de 5 a  día en el diagrama BRINDA  ATENCIÓNES DE FORM
		PRESENCIAL  Se modificó el tiempo de 7 a  días en el diagrama BRINDA  ATENCIONES DE FORMA NO  PRESENCIAL
COPIA NO C	ONTROLADA	Se eliminó en el diagram BRINDAR ATENCION D FORMA PRESENCIAL I siguiente información: S eliminó derivación de caso
		reclamo en kiosco, expedient de gestión conformado expediente derivación conformado, punto de control Por otra parte, se modificó e el diagrama BRINDAL ATENCION DE FORMA PRESENCIAL el apartado de consumidor con reclamo de consumidor con co consumidor con consumidor con consumidor con consumidor con cons

FOUPYC001 VERSIÓN 06

2

Sermer CVP



#### DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

VERSIÓN: 04 PÁGINA: 16 de 21 CÓDIGO: PRDCSC001 campo, por consumidor con

# COPIA NO CONTROLADA

- reclamo en Defensoría Móvil. De igual forma, se modificó en **BRINDAR** diagrama ATENCION DE FORMA PRESENCIAL lo relacionado a los técnicos, actualizándolo en razón del MOF, quedando de la siguiente manera: Técnico Medios Alternos de Solución de Controversias Casos Individuales/ Casos Colectivos del CSC.
- Asimismo, se modificó en el diagrama BRINDAR ATENCION DE FORMA PRESENCIAL lo relacionado al coordinador, actualizándolo en razón del MÒF, quedando siguiente manera: Coordinador de Medios Alternos de Solución de Controversias Casos Individuales/ Casos Colectivos del CSC.
- Se eliminó en el diagrama BRINDAR **ATENCION** FORMA NO PRESENCIAL la siguiente información: Punto de control, Orientación brindada, expediente gestión conformado. derivación expediente conformado, ratificación eventual, reclamo telefónico, información complementaria, documentación presentada en respuesta a prevención, reclamo web, técnico legal II.
- De igual forma, se modificó en diagrama BRINDAR ATENCION DE FORMA NO PRESENCIAL lo relacionado a los técnicos, actualizándolo en razón del MOF, quedando de la siguiente manera: Técnico Medios Alternos Solución de Controversias Casos Individuales/ Casos

Colectivos del CSC.

FOUPYC001 VERSIÓN 06



DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CÓDIGO: PRDCSC001

VERSIÓN: 04

PÁGINA: 17 de 21

# COPIA NO CONTROLADA

- Asimismo, se modificó en el diagrama BRINDAR ATENCION DE FORMA NO PRESENCIAL lo relacionado al coordinador, actualizándolo en razón del MOF, quedando de la siguiente manera: Coordinador de Medios Alternos de Solución de Controversias Casos Individuales/ Casos Colectivos del CSC.
- Por otra parte, se agregó en el diagrama BRINDAR ATENCION DE FORMA NO PRESENCIAL las siguientes formas de atención: Atención vía WhatsApp, Atención vía Aplicación (App), Atención vía redes sociales, Seguimiento de caso o presentación de información, Econsumer, Atención correo electrónico, Atención vía chat web, Teléfono directo, Atención vía web, telefónica.
- Se agregó en el diagrama BRINDAR ATENCION DE FORMA NO PRESENCIAL, en el apartado CONFORMAR EXPEDIENTE EN FISICO, se agregó la parte del expediente DIGITAL.
- Finalmente, en el diagrama BRINDAR ATENCION DE FORMA NO PRESENCIAL, en el apartado RECIBIR EL RECLAMO, CLASIFICAR, BRIDAR ASESORIA, se eliminó la parte final (INFORMACIÓN).
- Se eliminó en el diagrama
  TRAMITAR RECLAMOS
  RECIBIDOS, el apartado de
  TRAMITAR GESTIÓN, así como
  el apartado de TRAMITAR
  DERIVACIÓN.
- Se modificó en el diagrama TRAMITAR RECLAMOS RECIBIDOS, estableciendo el tiempo de 70 días para

DEL CO

FOUPYCOOL VERSIÓN 06



DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CÓDIGO: PRDCSC001

VERSIÓN: 04

PÁGINA: 18 de 21

los técnicos, actualizándolo en razón del MOF, quedando de la siguiente manera: Técnico.

#### TRAMITAR DENUNCIA. Se elimino el diagrama completo TRAMITAR de GESTION. eliminő completo el diagrama de TRAMITAR DERIVACIÓN. Se modificó en el diagrama TRAMITAR DENUNCIA, el tiempo establecido de 3 a 2 días para ASIGNAR CASO, así también, se modificó el tiempo establecido de 24 a 18 días para CALIFICAR PROCEDENCIA COPIA NO CONTROLADA Y REALIZAR AVENIMIENTO, de igual forma, se modificó el tiempo de 15 a 5 días para DECLARAR IMPROCEDENCIA, agregando IMPORPONIBILIDAD, asimismo, se modificó el tiempo de 4 a 5 días para RATIFICAR DENUNCIA, de igual forma, se modificó el tiempo de 15 a 30 días para REALIZAR CONCILIACIÓN. Se eliminó el apartado de GESTIONAR PERITAJE, en el diagrama TRAMITAR DENUNCIA. En el diagrama ASIGNAR CASO, se eliminó los apartados Expediente Gestión de conformado, Expediente de Gestión para el tramite respectivo, Punto de Control. En el diagrama ASIGNAR CASO, en lo referente al Expediente Denuncia Individual Conformado se agregó la parte: /digital, asimismo, en el apartado RECIBIR EXPEDIENTE EN FISICO se agregó la parte final: /DIGITAL. Se modificó en el diagrama SIGNAR CASO lo relacionado a



#### DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CÓDIGO: PRDCSC001

VERSION: 04

PÁGINA: 19 de 21

COPIA NO CONTROLADA

- de Medios Alternos de Solución de Controversias Casos Individuales/ Casos Colectivos del CSC.
- En el diagrama CALIFICAR PROCEDENCIA Y REALIZAR AVENIMIENTO en el apartado ANALIZAR PROCEDENCIA se estableció 5 días para su ejecución, de igual forma, en el apartado REALIZAR AVENIMIENTO O ARCHIVAR EXPEDIENTE se estableció 18 días para su ejecución, asimismo, se le cambio el nombre de Informe de Constatación de Hechos, denominandole: Informe de Pruebas Técnicas.
- Por otra parte, se modificó en el diagrama CALIFICAR PROCEDENCIA Y REALIZAR AVENIMIENTO en el apartado ANALIZAR PROCEDENCIA lo relacionado a los técnicos, actualizándolo en razón del MOF, quedando de la siguiente manera: Técnico de Medios Alternos de Solución de Controversias Casos Individuales/ Casos Colectivos del CSC.
- Finalmente, en el diagrama CALIFICAR PROCEDENCIA Y REALIZAR AVENIMIENTO se cambia el nombre de Aviso de improcedencia y se denomina Resolución de Improcedencia.
- En el diagrama DECLARAR IMPROCEDENCIA, se modificó lo relacionado a los técnicos, actualizándolo en razón del MOF, quedando de la siguiente manera: Técnico de Medios Alternos de Solución de Controversias Casos Individuales/ Casos Colectivos del CSC.

Asimismo, en el diagrama.

ä



#### DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

CÓDIGO: PRDCSC001 VERSIÓN: 04 PÁGINA: 20 de 21

DECLARAR IMPROCEDEI
se modificó la relacionar

### COPIA NO CONTROLADA

DECLARAR IMPROCEDENCIA, se modificó lo relacionado al coordinador, actualizándolo en razón del MOF, quedando de la siguiente manera: Coordinador de Medios Alternos de Solución de Controversias Casos Individuales/ Casos Colectivos del CSC.

- Por otra parte, en el diagrama DECLARAR IMPROCEDENCIA, se modificó en el apartado de Proyecto de Improcedencia por Propuesta de improcedencia o improponibilidad.
- Finalmente, en el diagrama DECLARAR IMPROCEDENCIA, se modificó en el apartado Proyecto revisado por Propuesta revisada.
- Se eliminó el cargo de Director y solo se dejó el cargo de Gerentes.
- En el diagrama RATIFICAR DENUNCIA se modificó lo relacionado a los técnicos, actualizándolo en razón del MOF, quedando de la siguiente manera: Técnico de Medios Alternos de Solución de Controversias Casos Individuales/ Casos Colectivos del CSC.
- Por otra parte, en el diagrama RATIFICAR DENUNCIA se estableció en el apartado NOTIFICAR PREVENCION 10días para su ejecución y finalmente, se eliminó el apartado de: Punto de Control, así como el cargo de Director y solo se dejó el cargo de Gerentes.
- En el diagrama REALIZAR
  CONCILIACIÓN, en todo lo que
  se refiere al expediente, se agregó la parte: /digital.

DEL COX



#### DIRECCIÓN DEL CENTRO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

	· ·	and the second s
a a construction of the co	programme and annual decrease and a second and a second	and an Immunity and an area are
CÓDIGO: PRDCSC001	VERSIÓN: 04	PÁGINA: 21 de 21

				and the second s	
:			i i	REALIZAR CO	e, en el diagrama ONCILIACION, se irte de Punto de
				Control.	•
			· ]	Todo el GESTIONAR	diagrama de PERITAJE fue
				eliminado.	ome DEMITID A
·					ama REMITIR A ANCIONADOR se
					los apartados de ntrol, así como el
				cargo de Dir	rector y solo se
				dejó el cargo	de Gerentes.
		·····			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
The state of the s		AVE: 14			- 100
	ITDOLA				
			NA I		
COPIA NO CON	11 KOLA	DA			
COPIA NO CON	NIROLA	.DA		· ·	
COPIA NO CON	IIROLA	.DA			· · ·
COPIA NO CON	NIROLA	DA			
COPIA NO CON	NIROLA	DA			
COPIA NO CON	NIROLA	DA			
COPIA NO CON	NIROLA	DA			
COPIA NO CON	NIROLA	DA			
COPIA NO CON	NIROLA	DA			•
COPIA NO CON	NIROLA	DA			
COPIA NO CON	NIROLA	DA			
COPIA NO CON	NIROLA	DA			
		DA			
		DA			
		DA			